



## **Segunda Conferencia Mundial, Arusha, Tanzania**

### **INMUNIDAD PARLAMENTARIA**

#### ***Reconociendo que***

- La libertad de expresión y el voto son derechos y deberes esenciales de los parlamentarios de sociedades democráticas;
- La inmunidad parlamentaria es esencial para la independencia parlamentaria eficaz;
- Un sistema de inmunidad parlamentaria que obstaculice la acusación legítima por acciones criminales puede ofrecer protección a parlamentarios corruptos que abusan de su afiliación al parlamento para beneficio personal; y
- La inmunidad parlamentaria sólo puede ser plenamente eficaz en un entorno en el que haya respeto por el imperio de la ley y los derechos humanos.

#### ***Observando la Resolución adoptada recientemente por la Asamblea Parlamentaria de la OSCE que***

- Insta a los Parlamentarios de los Estados participantes en la OSCE a legislar para disponer:
  - Procedimientos claros, equilibrados, transparentes y ejecutorios para no aplicar inmunidades parlamentarias en casos de acciones criminales o violaciones éticas; y
  - Que el privilegio de la inmunidad parlamentaria no debe aplicarse a las medidas tomadas por un particular antes de haber asumido el cargo o las medidas tomadas después de haberse retirado del cargo público.

#### ***Declarando que***

- Los parlamentarios deberían adoptar sistemas funcionales de inmunidad parlamentaria que proporcionen protección de acusaciones injustificadas y motivadas políticamente pero que también garanticen que se les impute a los parlamentarios responsabilidad ante la ley.

***GOPAC resuelve establecer un Grupo Especial Mundial de Miembros de la GOPAC para***

- Estudiar la investigación sobre la cuestión de la inmunidad parlamentaria llevada a cabo por la UIP, USAID, la *Inter-American Bar Foundation*, y otras organizaciones;
- Elaborar normas mundiales generales sobre la cuestión de inmunidad parlamentaria;
- Trabajar con las secciones regionales de la GOPAC para formar comités regionales a fin de estudiar la cuestión de la inmunidad parlamentaria y promover orientación y actividades regionales basadas en las normas mundiales generales de la GOPAC;
- Presentar sus conclusiones a la siguiente conferencia mundial de la GOPAC sobre el trabajo y los logros del Grupo Especial y proponer futuras medidas o pasos a tomar por la GOPAC con respecto a esta cuestión.

**Adoptado por los delegados en la Segunda Conferencia Mundial, 23 de septiembre de 2006, Arusha, Tanzania.**